Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de mayo de 2022

DICTAMEN DOC N° 006 /2022

Al Señor
Abg. Joel Talavera, Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)

Ref.: Ampliación del Monto Máximo del Lote N° 5 – Lexmark, del Contrato N° 11/2021 suscrito con la firma OFFICE COMPU S.A. derivado de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER – PLURIANUAL" con ID 398.128.

Tengo a bien dirigirle el presente, a los efectos de poner a su consideración el parecer de esta Dirección Operativa de Contrataciones en torno a la solicitud formulada por la Dirección de Administración y Finanzas, Administradora de Contrato, en el marco de la ejecución del Acuerdo Contractual individualizado en la referencia.

Que, el Contrato de marras ha sido suscripto en fecha 19/07/2021, bajo la modalidad de contrato abierto, en lo que respecta al Lote N° 5 – **Lexmark** por un monto mínimo de GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 42.500.000) y un monto máximo de GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES (GS. 85.000.000) con un plazo de vigencia de DOCE (12) MESES, el cual fenece en fecha 18/07/2022.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas por Nota DAF N° 28/2022 del 28/04/2022 requirió a la Contratista su conformidad a los efectos de ampliar en un 20% lo cual equivale a GUARANIES DIECISIETE MILLONES (GS. 17.000.000) del monto Contractual correspondiente al Lote N° 5 – Lexmark. El Contratista, por su parte, ha prestado su conformidad por Nota de fecha 29/04/2022.

Que, mediante Memorando DAF N° 154/2022 la Dirección de Administración y Finanzas solicita la ampliación del Contrato N° 1/2021 y manifiesta ***"Esta solicitud, funda sus motivos en la necesidad de adquirir los Cartuchos correspondientes al Lote N° 5 debido a que el mismo ya se encuentra desabastecido y el procedimiento de contratación para la Adquisición de Cartuchos de Tóner se encuentra en su etapa inicial. Siendo estos cartuchos indispensables para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Institución y el cumplimiento de los servicios brindados por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual."***

Que, verificado el saldo presupuestario, correspondiente al rubro 342, se observa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que, el Art. 63 de "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" dispone: *"...dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto...",* asimismo el Decreto

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Reglamentario 2992/19 en su Art. 96 menciona *"los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)."*

Que, la autorización normativa para realizar esta ampliación se encuentra, tal como lo señaló la DAF en su nota, en el artículo 9° inc. b) de la Resolución DNCP 4576/2020 del 08/10/2020, que establece directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos convencionales de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, que en lo pertinente, dice: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de La Ley 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas:"* en su Inc., b) *"...b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total."* , asimismo en el Inc. c) "*El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado".*

En consecuencia, esta Dirección Operativa de Contrataciones, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional emita acto administrativo autorizando la suscripción de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 11/2021 suscrito con la firma OFFICE COMPU S.A. derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER – PLURIANUAL" con ID 398.128, a los efectos de ampliarlo en un monto máximo del 20% (GUARANIES DIECISIETE MILLONES – GS. 17.000.000) del monto total del Contrato original para el Lote N° 5 – Lexmark.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Lic. Ana Segovia
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Administración y Finanzas

MEMORANDO DAF N° 154/ 2022

A : **: Lic. Ana Segovia**
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

DE **: C.P. Luis M. Dinatale R.**
Dirección de Administración y Finanzas.

ASUNTO : Solicitar ampliación de Contrato N° 11/2021

FECHA : 29 de Abril de 2022

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Dirección de Administración y Finanzas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de solicitar la ampliación del 20% correspondiente al Lote N° 5 del Contrato N° 11/2021 con la firma Office Compu S.A., para Adquisición de Cartuchos de Tóner, ID N° 398.128, conforme Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020.

Esta solicitud, funda sus motivos en la necesidad de adquirir los Cartuchos correspondientes al Lote N° 5 debido a que el mismo ya se encuentra desabastecido y el procedimiento de contratación para la Adquisición de Cartuchos de Tóner se encuentra en su etapa inicial. Siendo estos cartuchos indispensables para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Institución y el cumplimiento de los servicios brindados por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

Adjunto los siguientes documentos:
- Nota DAF N° 28/2022 remitida al Proveedor
- Nota de aceptación remitida por la Firma Office Compu S.A.

Atentamente.

29/04/2022
Recibí

Abg. Felipe A. Rivero G.
Jefe Interino - Dpto. Contratos y Garantías - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Felipe A. Rivero G.
Jefe Interino - Dpto. Contratos y Convenios - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Dirección Nacional de
PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de Abril de 2022

NOTA DAF Nº 28/2022

Señores
OFFICE COMPU S.A.
ATTE.

Ref.: Ampliación de Contrato N° 11/2021 suscrito con la firma OFFICE COMPU S.A. derivado de la Licitación LCO N° 1/2021 para la "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER" con ID 398.128.-

Tengo a bien dirigirle la presente con relación al Contrato de referencia, con el objeto de recabar su conformidad a los efectos de proceder a ampliar hasta un 20% del valor total correspondiente al Lote 5 (Toner Lexmark) del Contrato, considerando los requerimientos de las diferentes Dependencias de la DINAPI.

El presente requerimiento es planteado en el marco de lo estipulado en el Artículo 9° inc. b) de la Resolución DNCP N° 844/2018 "POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES EN LA APLICACION DE CONTRATO ABIERTO CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 2238/14, 2376/14 Y 1342/17" en cuyo artículo 9° se establece: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: ...b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del Contrato."*

En consecuencia, quedamos atentos a su respuesta en torno a la factibilidad de proceder a la ampliación de vigencia requerida, con el objeto de llevar adelante los trámites administrativos y burocráticos de rigor.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LUIS MARIA DINATALE RAMOS
Firmado digitalmente por LUIS MARIA DINATALE RAMOS
Fecha: 2022.04.29 10:18:33 -04'00'

C.P. Luis M. Dinatale Ramos
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

OFFICE
COMPU S.A.

Telefax: 206 176/7
205 328

Asunción, 29 de abril de 2022.-

Señores
Direccion Nacional de Propiedad Intelectual
Atención: C.P. Luis Dinatale Ramos – Director de la Direccion de Administrativa y Finanzas
Presente

REF: LCO N° 01/2021 "Adquisición de Cartuchos de Toner"
ID: 398.128

De nuestra consideración:

La empresa OFFICE COMPU S.A., con RUC 80013316-1, en su calidad de adjudicado del llamado de referencia, por medio de su Representante Legal Belinda Mercedes Castillo Amadeo, se dirige a Uds., con relación a vuestra Nota DAF N° 28/2022 fechada el 28/04/2022; para remitirles en tiempo y forma **La Conformidad** de la Ampliación del 20% del Lote N° 5 (Toner Lexmark) del Contrato N° 11/202.

Atentamente,

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Direccion Nacional de
PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº M.E.: Nº 322
FECHA: 29/04/22 HORA: 11:30
RECIBIDO POR: Ana Morale